

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No.: **243** Fecha Solicitud: 02/02/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN :**

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "...3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación". Así mismo, el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación", "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación", "4. Formular recomendaciones para la presentación de los resultados a la comunidad académica y al público en general y proponer estrategias para su difusión y adecuada utilización" entre otras. Dado lo anterior, se requiere contratar el servicio profesional de pares académicos que cuenten con la experiencia investigativa en áreas relacionadas con determinantes de la calidad de la educación, prácticas pedagógicas y análisis estadísticos de las ciencias sociales aplicadas, para que apoyen en calidad de expertos al Comité Asesor de investigación y asesoren el proyecto de investigación "¿Vale la pena prepararse? Efectos de la participación en actividades preparatorias sobre el desempeño en el examen SABER" seleccionado en la invitación a presentar trabajos de investigación 2014 dirigida a grupos de investigación.

**OBJETO A CONTRATAR**

EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales asignando pares académicos expertos para apoyar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre la Calidad de la Educación del ICFES, en las actividades desarrolladas por la entidad y asesoren los proyectos ganadores de las invitaciones a presentar trabajos de investigación 2014 dirigidas a grupos de investigación.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Dado que existe multiplicidad de temas en torno a la calidad de la educación y que por lo tanto el Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES debe velar por la pluralidad de los expertos académicos que lo asesoren. Por lo anterior se requieren pares académicos que cuenten con experticia en prácticas pedagógicas, calidad de la educación, estadística de las ciencias sociales y temas afines. Estos pares académicos están comúnmente asociados a centros de investigación, que desarrollen proyectos de investigación en educación y ciencias sociales en los diferentes niveles educativos.

**REQUISICION**

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>1. Como miembro del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación tiene las siguientes funciones: a) Asistir cuando sean invitados, a las reuniones del Comité. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones. d) Apoyar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en la valoración y evaluación de las propuestas de investigación presentadas por los participantes en las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles. e) Entregar al ICFES el formato de evaluación de cada una de las propuestas evaluadas, diligenciado y firmado dentro de las fechas estipuladas para la entrega de dicho formato, de acuerdo a lo requerido por el ICFES.</p> <p>2. Asesorar los proyectos ganadores de la convocatoria 2014, para lo cual tendrán las siguientes funciones:</p> <p>a) Entregar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación los documentos de retroalimentación escrita al proyecto asignado b) Comunicarse presencial, virtual o telefónicamente con los estudiantes o grupos asesorados. c) Asistir a las reuniones de presentación de avances de investigación que programe el ICFES con los estudiantes y grupos asesorados.</p> <p>3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).</p> <p>4. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión.</p>
<p>IDENTIFICACIÓN. VALORACIÓN. DISTRIBUCIÓN</p>	<p>Se consideran como posibles riesgos el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. Este riesgo está amparado por la experiencia y amplia trayectoria académica del contratista, quien se considera una persona altamente calificada e idónea para brindar asesoría al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES en los temas relacionados con el desarrollo de sus objetivos. Así mismo la experiencia previa con el contratista garantiza el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas. El contratista deberá una garantía a favor del ICFES y emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Luisa Fernanda Bernat Diaz - Jefe oficina asesora de gestión de proyectos de investigación</p>

**REQUISICION**

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Citar al EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor de del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES.
- 2) Asignar las propuestas de investigación al CONTRATISTA de acuerdo con sus áreas de experticia y experiencia, para que sean evaluadas.
- 3) Enviar al contratista la información correspondiente a los proyectos de investigación que requieren apoyo de los pares académicos con su respectiva descripción.
- 4) Enviar los informes de avance de los proyectos asesorados. Citar al contratista a las reuniones de presentación de avances de investigación que se programen con los grupos de investigación asesorados.
- 5) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista.
- 6) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas
- 7) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL**

La Fundación para el Desarrollo e Innovación de la Investigación Social Interdisciplinaria es una entidad que tiene dentro de sus objetivos la evaluación de proyectos de investigación, en varios niveles educativos; primaria, secundaria y educación superior en el campo de las ciencias sociales y la educación. Para ello cuenta con una planta de personal que cuenta con la formación, experiencia e idoneidad suficientes para asesorar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES con un alto nivel de calidad, especialmente en los temas relacionados con pedagogía y ciencias sociales. Así mismo los investigadores asociados a esta Fundación, cuentan con experiencia previa en la evaluación y seguimiento a propuestas de investigación con un alto nivel de calidad. Teniendo en cuenta su experiencia previa con el ICFES y la trayectoria que han desarrollado en cuanto a métodos cuantitativos aplicados a las ciencias sociales y otros temas de calidad educativa, la Fundación Para Desarrollo e Innovación de la Investigación Social Interdisciplinaria se convierte en un aliado idóneo para apoyar a ICFES en la asignación de pares que asesoren el programa de investigación del Instituto a través de su comité asesor.

El contrato tiene un valor de (\$8.220.000) ocho millones doscientos veinte mil pesos m/cte.

**FORMA DE PAGO**

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago en el mes de diciembre por las siguientes actividades:

1. Asistir a las reuniones citadas como miembro del comité asesor del programa de gestión de proyectos de investigación. Se estiman 6 reuniones en el año, cada una por un valor de 320.000 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE). Obligación 1.a
4. Evaluaciones de las propuestas de investigación recibidas en las invitaciones a presentar trabajos de investigación 2015. Se estima la asignación de 14 (catorce) propuestas para evaluar. El valor de la evaluación de cada propuesta es de 350.000. Obligación 1.d
3. Entrega de 2 documentos de retroalimentación. El Valor por cada documento de retroalimentación es de \$350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE). Obligación 2.a
4. Asistencia a 2 reuniones de asesoría del grupo. El valor por la asistencia a cada reunión es de \$350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE) Obligación 2.c

**PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la legalización del mismo hasta el 15 de diciembre del 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo

REQUISICION

211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	8220000	8220000					
-----------	--	---	---------	---------	--	--	--	--	--

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre MÓNICA AMIRA ALEXANDRA LÓPEZ LEÓN	Nombre	Nombre LUISA FERNANDA BERNAT	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma	Firma 	Firma 





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 19/02/2015

Bogotá D.C

Señor (a)  
ESTADISTICA & SOCIEDAD  
Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

**OBJETO**

EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales asignando pares académicos expertos para apoyar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre la Calidad de la Educación del ICFES, en las actividades desarrolladas por la entidad y asesoren los proyectos ganadores de las invitaciones a presentar trabajos de investigación 2014 dirigidas a grupos de investigación.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: % del presupuesto oficial con una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Icfes

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Dos días

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jmorales@icfes.gov.co](mailto:jmorales@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente.

ORDENADOR DEL GASTO

  
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO

Proyecto JAIME MORALES MORA

